****

***MODELO DE ESTATUTOS BÁSICOS.***

Artículos:

1. La denominación (el nombre que tendrá la asociación)
2. El domicilio y el ámbito territorial (local, autonómica, estatal, europea...) en el que vaya a realizar principalmente sus actividades.
3. La duración, cuando la asociación no se constituya por tiempo indefinido.
4. Los fines y actividades, descritos de forma precisa.
5. Los requisitos y modalidades de admisión y baja, sanción y separación de los asociados y las clases de socios, si se diera el caso. Podrían incluir también las consecuencias del impago de las cuotas por parte de los asociados.
6. Los derechos y obligaciones de los asociados.
7. Los criterios que garanticen el funcionamiento democrático de la asociación,
8. Los órganos de gobierno y representación, su composición, reglas y procedimientos para la elección y sustitución de sus miembros, sus atribuciones, duración de los cargos, causas de su cese, la forma de deliberar, adoptar y ejecutar sus acuerdos y las personas o cargos con facultad para certificarlos y requisitos para que los citados órganos queden válidamente constituidos, así como la cantidad de asociados necesaria para poder convocar sesiones de los órganos de gobierno o de proponer asuntos en el orden del día.
9. El régimen de administración, contabilidad y documentación, así como la fecha de cierre del ejercicio asociativo.
10. El patrimonio inicial si existe y los recursos económicos de los que se podrá hacer uso, es decir, si el dinero de la asociación vendrá de las cuotas de los socios y socias, subvenciones públicas, donaciones privadas, etc.
11. Causas de disolución y destino del patrimonio en tal supuesto, que no podrá desvirtuar el carácter no lucrativo de la entidad.